



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° **3674**
RETIRO, **13 DIC. 2019**

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N°11 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba el Programa "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 600 bolsitas de golosinas para complementar actividades de finalización de año en distintos sectores de la comuna;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar la entrega de los productos el día 14 de diciembre de 2019, experiencia en el rubro de la producción de eventos en sus diversas temáticas lo cual garantiza contar con las especies involucradas en la adquisición el día requerido para garantizar el éxito de la actividad;

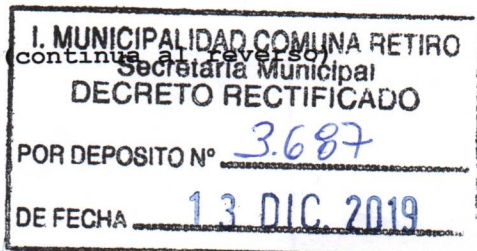
DECRETO:

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Margarita Isabel Alarcón Alarcón, Rut.9.109.656-5**

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$600.000.- IVA incluido, por concepto de adquirir 600 bolsitas de golosinas para complementar actividades de finalización de año en distintos sectores de la comuna;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 11 de fecha 02 de Enero de 2019, cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.



**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESACUADO**

13 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFA ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. /

